

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 1 DE: 5		

Fecha:	10 DE ENERO DE 2019	Para:	GERENCIA
AREA:	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
Asunto:	Contratación de Grupo de Investigación Especializado		

La Coordinación de Docencia e Investigación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, se permite presentar el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Acuerdo 06 de mayo de 2014 por medio del cual se adopta el nuevo estatuto contractual, para adelantar la celebración del contrato requerido.

Aunado a lo anterior, el artículo 7 de la Resolución 1058 del 22 de agosto de 2014 impone la obligación de hacer un análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.

En virtud de lo anterior, resulta conveniente, pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones del contrato.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL
PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El proceso de Docencia e Investigación del El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E requiere contratar una empresa que realice preparación de material audiovisual para que el proceso de inducción virtual de los estudiantes de las instituciones educativas que realizan prácticas en el hospital, garanticen adquirir los conocimientos indispensables para evitar la generación de incidentes y eventos adversos derivados de las prácticas formativas en salud, como parte de los compromisos derivados de los convenios Docencia Servicio, atendiendo uno de los principios de la relación Docencia Servicio como es el de la "Planificación" estipulado en el decreto 2376 de 2010, y en cumplimiento de los estándares de acreditación en salud sobre la Inducción del personal en prácticas.

**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES
REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN**

2.1 Objeto:	Adquirir los servicios audiovisuales para obtener un material apto para realizar inducción virtual en las plataformas institucionales de las universidades e institutos que realizan prácticas formativas en el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.		
2.2 Clasificación UNSPSC:	Como se encuentra en www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios		
	CÓDIGO UNSPSC:		
	NOMBRE		
2.3 Plazo para la Ejecución:	21 de enero de 2019		
2.4 Lugar de Ejecución:	Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.		
2.7 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> Realizar, con material aportado por los 10 procesos, un material audiovisual de muy buena calidad, estandarizado, que cumpla con lo requerido por las instituciones educativas para la inducción de los estudiantes de las áreas de la salud en prácticas formativas en el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE. 		

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 2 DE: 5		

2.8 Obligaciones del Hospital:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo. 2. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago. 3. Brindar la información y documentación que el Contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
---------------------------------------	--

2.9 Supervisión y Control:	<p>La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Hospital, estará a cargo del jefe de la Oficina jurídica, o de la persona que el gerente designe mediante memorando u oficio interno, que deberá allegarse al expediente contractual. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 artículo 82 y siguientes y en el manual interno de interventoría y/o supervisión del Hospital MNJUR-002.</p> <p>El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. 3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. 5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. 6. Informar oportunamente a la gerencia, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. 7. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. 8. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. <p>En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.</p>
-----------------------------------	--

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

3.1 Modalidad:	<p style="text-align: center;">CONTRATACION DIRECTA (X) INVITACION PUBLICA () SOLICITUD SIMPLE (X)</p> <p>Teniendo en cuenta que nos encontramos en Ley de Garantías, el Hospital procederá a realizar una convocatoria a través de Solicitud Simple de Oferta según lo establecido en el Estatuto de Contratación Artículo 25.</p>
-----------------------	--

3.2 Tipo de Contrato:	<p>Contrato de prestación de Servicios Especializados</p>
------------------------------	---



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
04	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
HOJA: 4 DE: 5		

3	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de avance los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, AVANTE no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X
6		CUANDO SE REQUIERA ESTABLECER OTRO RIESGO		

7. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR GARANTÍAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

NO	X	SI
De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y el estatuto de contratación se abstiene de exigir garantías en consideración a:		De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se exige las siguientes garantías en consideración a:
a. En contratos inferior 50 SMLM		a.
b.		b.
c.		c.
		d.
		e.
		f.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 3 DE: 5		

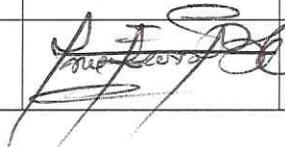
4.2 Aspectos Comerciales y Técnicos - Idoneidad Experiencia:	Persona natural o jurídica con experiencia en la realización de material audiovisual, acreditado por haber realizado trabajos relacionados con el objeto actual del contrato.			
4.5 Tipo de Remuneración:	HONORARIOS			
4.6 Valor estimado del Contrato:	Histórico:			
	N.A.			
	Contrato Nro.	Objeto	Valor	Plazo
4.6 Valor del Contrato:	<ul style="list-style-type: none"> \$627.000 			
4.7 Forma de Pago:	<ul style="list-style-type: none"> El valor del contrato se realiza por \$627.000 La retribución o forma de pago se realiza de en un solo desembolso, presentando la respectiva cuenta de cobro y sus anexos: (Pago de ARL, pensión y Salud, , Evaluación y Certificación.) 			
4.8 Disponibilidad Presupuestal:	El Hospital pagara al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos, así:			
	CDP Nro.	Fecha dd-mm-aaaa	Valor	Valor a apropiar

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	12 DE DICIEMBRE DE 2016	
		HOJA: 5 DE: 5		

Anexos (si los tiene):	2 folios con las propuestas de 2 oferentes.				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	COORDINACIÓN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	NUBIA LUCERO CORAL	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

Proyectó: Nubia Lucero Coral, Coordinación Docencia e Investigación
 Revisó y aprobó: Dr. Jorge Bautista, Asesor Oficina Jurídica



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700

RECEIVED
JAN 15 1964
CHEMISTRY DEPARTMENT
UNIVERSITY OF CHICAGO

100-100000

1